JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
j01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No. 14-36. Telefax: 2522606
Restrepo – Valle del Cauca

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: doce (12) de septiembre de 2022. A Despacho de la señora Juez, Memorial suscrito por el apoderado judicial de la parte demandante, donde solicita el retiro de la demanda presentada. Sírvase proveer. RAD.2021-00112-00

JUAN MANUEL VELA ARIAS
Secretario

Proceso:	PERTENENCIA
Demandante:	JAIME ALBERTO CAÑAS VIVAS y CARLOS ORLANDO CHAVARRO
Demandado:	MARGARITA CHAMORRO BURBANO y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS
Radicado:	76-606-40-89-001-**2021-00112**-00.

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 421

Restrepo, Valle del Cauca, doce (12) de Septiembre dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la nota secretarial que antecede y revisado el expediente se tiene que según las voces del artículo 92 del Código General del Proceso, la parte demandante solicita el retiro de la presente demanda, por ser procedente, el JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE RESTREPO VALLE DEL CAUCA,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el retiro de la presente demanda promovida por JAIME ALBERTO CAÑAS VIVAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.880.556 de Cali y CARLOS ORLANDO CHAVARRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.501.729. a través de Apoderado Judicial, en contra de MARGARITA CHAMORRO BURBANO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.242.988 y LAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS**.**

SEGUNDO: LEVANTAR la medida que se hubieren decretado.

TERCERO: SIN CONDENA en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
j01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No. 14-36. Telefax: 2522606
Restrepo – Valle del Cauca

La Juez,

DIANA LORENA IBARGUEN VALVERDE

.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL - RESTREPO V
ESTADO No. 51
El auto anterior se notifica hoy
15 SEPTIEMBRE 2022 A LAS 8:00 AM

JUAN MANUEL VELA ARIAS

SECRETARIO

Firmado Por:
Diana Lorena Ibargüen Valverde
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Restrepo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a49be5d162a257d25d0f92228326c93a9a655c3784c44ebc311f5b050c441091**
Documento generado en 14/09/2022 06:32:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica